

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 000397 00

INADMÍTASE la presente demanda para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.1. Apórtese avalúo del bien inmueble cuya usucapión se persigue vigente para el año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abebc1cefc4a3f2c7edc42ac228f1fdce425b6800fe25408bdf60bc8d841881**

Documento generado en 01/09/2022 11:55:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado Electrónico del 2º de septiembre de 2022.